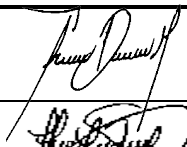
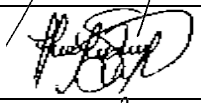
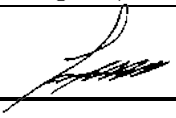
CUADRO DE CAMBIOS					
Versión No.	**Fecha**	**Descripción**	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
00	03/01/2020	Creación	Juan David Montañez	Hury Sterling	Luis Montes

	RESPONSABLE	FIRMA
ELABORÓ	Juan David Montañez	
REVISÓ	Hury Sterling	
APROBÓ	Luis Montes	

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones de almacenamiento y etiquetado de las sustancias químicas en el almacén de FUMISEX



2. ALCANCE

Aplica para el almacenamiento de sustancias químicas en FUMISEX

3. DEFINICIONES

3.1. Etiqueta: Formato o material escrito, impreso o gráfico, sobre el envase que contiene un plaguicida, ya sea impreso, grabado o adherido a su recipiente, presenta la información general correspondiente al producto del contenedor, su toxicidad, que hacer en caso de emergencia.

3.2. Elementos de protección personal e.p.p.: Todo elemento, materiales o equipo que protegen de la exposición a plaguicidas durante su manipulación. En relación al uso de los productos utilizados en las hojas de seguridad se encuentran los elementos de protección diseñados específicamente para manipular plaguicidas.

3.3. Ficha Técnica: Son hojas con información detallada de sustancias químicas, son fuente información importantes y accesibles sobre las sustancias químicas, pero su calidad puede ser muy desigual.

3.4. Hoja de Seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

3.5. Rombo NFPA: es un diagrama que contiene información sobre los riesgos asociados a una determinada sustancia según la norma 704 del *National Fire Protection Association* (NFPA) de Estados Unidos. El diagrama consiste en un código de colores y números muy sencillo que tiene como objetivo que se puedan identificar rápidamente los peligros de un material en situaciones de emergencia.

3.6. Sistema Globalmente Armonizado: Sistema para identificación, clasificación, etiquetado y envase de sustancias químicas y sus mezclas con respecto a sus peligros físicos, para la salud y para el medio ambiente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1. Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.

4.2. Decreto 1443 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

4.3. Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

4.4. Presentación Uso y Manejo de Plaguicidas. Tomado de Curso Manejo Seguro de Plaguicidas. SENA Ing. Carolina Escobar, Cundinamarca, 2016.

4.5. Herramienta Educativa para Control Integrado de Plagas en Salud Pública, online: http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Documentos%20de%20Interes/Cartilla%20Aplicadores%20Plaguicidas%20Salud%20P%C3%BAblica.pdf.

5. CODICIONES GENERALES

5.1. Solo pueden almacenarse las sustancias químicas que se encuentren en el documento **Cuadro de Rotación de Productos**.

5.2. Todas las sustancias que se tengan en el almacén deben estar debidamente etiquetadas.

5.3. Las sustancias químicas para las actividades del lavado y desinfección de tanques deben almacenarse separadas de las sustancias químicas usadas en el Control Integrado de Plagas.

5.4. En caso de presentarse un derrame se debe notificar al área de Sistemas de Gestión.

6. DESARROLLO

6.1. Condiciones de Almacenamiento

Se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para el almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas en FUMISEX:

6.1.1. Debe tener buena ventilación, iluminación suficiente ya sea natural o luz artificial.

6.1.2. Los pisos, paredes y techos deben ser de fácil limpieza y mantenimiento.

6.1.3. La estantería en la que se almacenen los químicos debe ser de un material impermeable y de fácil limpieza, y debe estar asegurada a la pared o al piso.

6.1.4. El almacén debe tener señalización de: prohibido consumir alimentos, espacio libre de humo, uso obligatorio de epp`s, tener identificada la ruta de evacuación, ingreso solo a personal autorizado.

6.1.5. Tener un kit de derrames para sustancias químicas de acuerdo a la cantidad que se mantenga almacenada. Este debe tener: material absorbente, pala antichispa, bolsa para disponer los residuos y elementos de protección personal.

6.1.6. Se debe disponer de un extintor de 10 libras multipropósito en el área de almacenamiento.

6.1.7. Todas las sustancias químicas en estado líquido serán almacenadas dentro de unas bandejas plásticas que servirán como diques de contención en caso de presentarse una fisura o un derrame.

6.2. Almacenamiento de Sustancias Químicas

Se realiza de acuerdo a la toxicidad, estado físico y peso, de las sustancias químicas así:

6.2.1. Toxicidad: las sustancias químicas menos tóxicas se almacenan arriba y las más tóxicas abajo.

6.2.2. Estado físico: las sustancias químicas en estado sólido se almacenan arriba y las sustancias líquidas en la parte de abajo.

6.2.3. Peso: las sustancias químicas livianas se almacenan arriba y las más pesadas abajo.

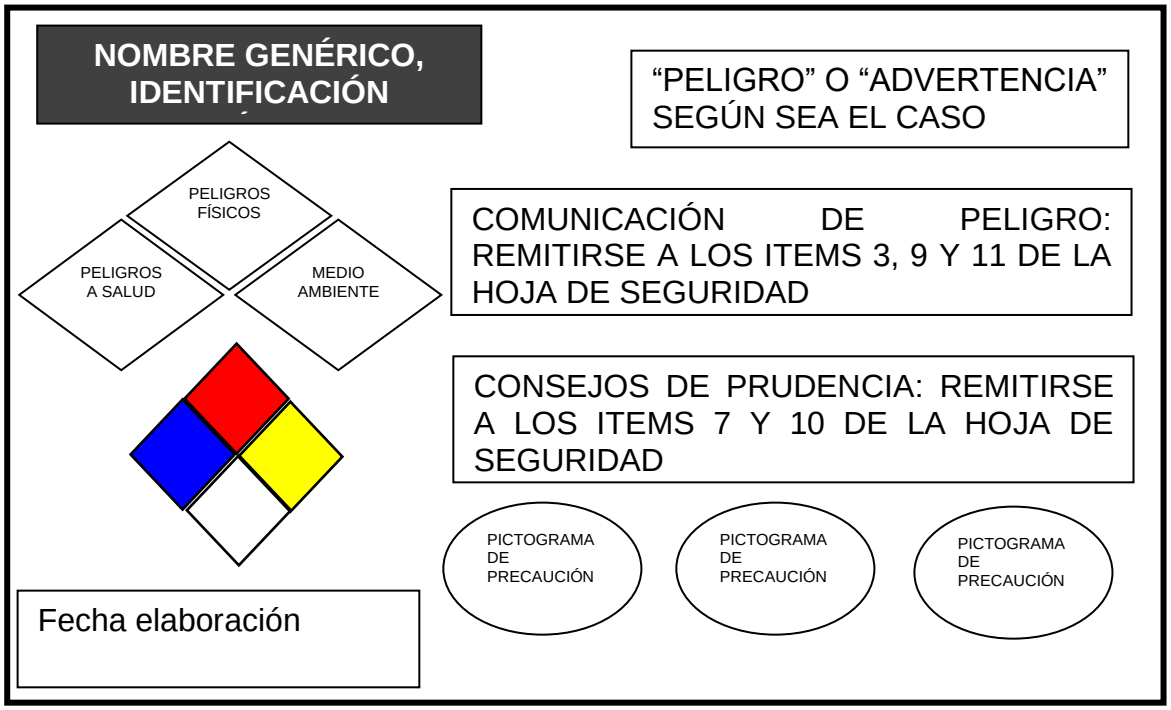
6.2.4. Compatibilidad: se debe verificar la compatibilidad de las sustancias químicas verificando las especificaciones de las hojas de seguridad.

6.2.5. En el área donde se almacenan las sustancias químicas debe permanecer una carpeta con las fichas técnicas y las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas.

6.2.6. La estantería estará identificada con etiquetas en el sitio en el cual deben ir almacenadas las diferentes sustancias químicas.

6.2.7. Se usa Sistema Globalmente Armonizado para definir la ubicación de las sustancias químicas en el almacén, y se combina con el rombo NFPA 704.

Imagen 1. Plantilla de la Etiqueta para sustancias químicas



6.2.8. Las sustancias almacenadas deben contar en lo posible con su etiqueta original (elaborada por el fabricante), en caso de que esta se deteriore, se utilizará una etiqueta como la anterior para identificarla mientras se consume.